TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE MÓDULO (ADDON) STK VERIFACTU

SURÁTICA SOFTWARE, S.L (en adelante, "SURÁTICA") es el titular legítimo y exclusivo del módulo (addon) STK Verifactu, publicitado y comercializado tanto en la web de Prestashop, como en su propia página web.

Se especifica en los presentes términos y condiciones que el módulo (addon) STK Verifactu se comercializa como un componente de facturación, tal como dispone la normativa referente a los Sistemas Informáticos de Facturación (SIF). Siendo obligatorio, por tanto, para su correcto funcionamiento, que el usuario que adquiera el mismo, disponga previamente de un sistema informático de facturación, tal y como se entiende el mismo conforme a la definición establecida en el Reglamento de SIF.

Pues el módulo (addon) STK Verifactu **no** genera ni emite facturas, como un sistema informático de facturación que actúe como componente de facturación principal. El módulo (addon) STK Verifactu se limita a transformar la información de facturación generada por parte del componente principal conforme a los requisitos técnicos de la normativa aplicable, para su remisión a la AEAT.

Por un compromiso con la transparencia y nuestros usuarios aportamos los datos fiscales y de contacto de SURÁTICA SOFTWARE, S.L:

- CIF: B04795506
- Dirección: Avenida Mare Nostrum, 69, 04009 Almería, (Almería)
- Teléfono: +34950228815

Desde SURÁTICA nos gustaría informar al usuario que, si hace uso del módulo (addon) STK Verifactu, adquiere desde el primer momento la condición de CLIENTE, y, por tanto, estas normas constituyen un contrato entre SURÁTICA y el CLIENTE, respecto del uso de este módulo, así como cualquier enlace al mismo.

El CLIENTE usará el módulo (addon) STK Verifactu, cumpliendo íntegramente con las Condiciones Generales expuestas a continuación:

1. NATURALEZA DEL CONTRATO

El servicio se presta como una relación de naturaleza mercantil, pues está diseñado y dirigido únicamente a satisfacer las necesidades empresariales o profesionales.

En particular, el CLIENTE declara y garantiza que no contrata el servicio en ningún momento como consumidor, no siendo aplicable en modo alguno la normativa de consumidores.

2. SERVICIO

2.1. Definición y alcance del servicio

El servicio prestado por SURÁTICA consiste en el derecho a usar el módulo (addon) STK Verifactu, como componente de facturación integrable en un componente de facturación principal (Prestashop), con la finalidad de adaptar su gestión de registros de facturación a los últimos cambios, respecto al uso de SIF.

Nuevamente, desde SURÁTICA reiteramos que el módulo (addon) Verifactu no hace referencia a un sistema informático de facturación, como tal conforme a lo establecido en normativa, por lo que las funcionalidades que ofrece no están relacionadas con la emisión de facturas.

Se trata de un componente de facturación que permite a Prestashop, como un SIF adaptar su información de facturación a los requisitos de la normativa aplicable.

En el servicio prestado por SURÁTICA **NO** se encuentran incluidas las siguientes prestaciones:

- Emisión y registro de facturas
- Procesos contables
- Gestión de movimientos bancarios

El módulo (addon) STK Verifactu está configurado únicamente para almacenar los registros de facturación obtenidos de Prestashop, con la finalidad de remitirlos a la Administración Tributaria. O solo almacenarlos hasta que los mismos sean requeridos por la Administración Tributaria, en el caso de funcionar bajo la modalidad NO VERIFACTU.

2.2. Condiciones técnicas de utilización del servicio y ámbito territorial

El acceso por parte del CLIENTE al módulo (addon) STK Verifactu deberá realizarse obligatoriamente desde España, concretamente todo el territorio nacional en el que no aplica la normativa del TicketBAI.

Para la contratación y funcionamiento del Servicio es preciso que el cliente disponga de:

- Tienda online Prestashop en funcionamiento
- Cuenta en la plataforma de Prestashop

- Conexión a internet

El CLIENTE será el único responsable de disponer de los medios técnicos anteriormente referenciados para que SURÁTICA pueda garantizar un correcto funcionamiento del servicio.

En caso de que el CLIENTE no pueda hacer uso correcto del servicio, por falta de verificación y disposición de las medidas técnicas anteriormente indicadas. SURÁTICA no se hará responsable de la falta de funcionamiento que pueda ser alegada por el CLIENTE.

2.3. Particularidades aplicadas a la licencia contratada

Actualmente SURÁTICA pone a disposición de sus CLIENTES un único tipo de licencia que se caracteriza por incluir:

- Uso de esta

El usuario con la adquisición del módulo (addon) STK Verifactu accede al uso de las funcionalidades del módulo. Teniendo derecho el primer año a todas las mejoras y actualizaciones que sean necesarias conforme a la normativa aplicable.

- Un (1) año de actualizaciones y soporte técnico

Finalizado el año de actualizaciones y soporte técnico, es importante que el CLIENTE sepa que será el único responsable de asumir cualquier actualización o modificación técnica dictada por Hacienda y por ende cualquier responsabilidad a nivel fiscal de sus obligaciones como obligado tributario. Disponiendo en todo momento de la posibilidad de contratar nuevamente a SURÁTICA el servicio de actualizaciones y soporte técnico, con la finalidad de despreocuparse de cualquier cambio técnico necesario, pero nunca de sus obligaciones a nivel fiscal, ya que SURÁTICA únicamente funciona como puente intermedio entre la información de facturación generada en el sistema informático principal, para remitirlo posteriormente a Hacienda.

2.4. Usuarios autorizados

Estas Condiciones de uso deben ser aceptadas por el CLIENTE. Si las aceptara otra persona en nombre del CLIENTE, garantizará que dispone de la capacidad suficiente para representar adecuadamente al CLIENTE en este Contrato.

En ningún caso SURÁTICA será responsable de la falta de capacidad suficiente para la contratación del servicio o los problemas, daños y perjuicios que puedan derivar de ella.

2.5. Obligaciones generales del CLIENTE

El CLIENTE se compromete a:

- Abstenerse de obtener o intentar obtener cualquier información disponible en virtud del Servicio a través de medios o procedimientos distintos de aquellos que han sido puestos a su disposición o indicados para dicha finalidad.

- Realizar un uso razonable, legítimo y de buena fe del módulo (addon) STK Verifactu, así como acorde a las especificaciones de la licencia contratada. Concretamente se compromete a no actuar de ninguna manera que:

  (i) infrinja la ley aplicable, las presentes condiciones generales o fomente cualquier tipo de conducta que pudiese constituir o dar lugar a cualesquiera otras responsabilidades o violaciones de la ley aplicable,

  (ii) pueda ofender o dañar la imagen, intereses o derechos de SURÁTICA o de terceros, o

  (iii) pueda dañar, inutilizar o sobrecargar el módulo (addon) STKVerifactu interferir, perturbar o interrumpir el funcionamiento del Sitio o del Servicio, así como de las redes informáticas de SURÁTICA o de terceros, o que pueda impedir, en cualquier manera, el uso normal del Sitio o del Servicio y el acceso autorizado a éstos.

- Usar el módulo (addon) STK Verifactu y cualesquiera otros contenidos puestos a disposición al efecto por SURÁTICA, siempre y cuando el CLIENTE (i) no los transfiera, ceda, transmita, distribuya, venda, sublicencie, alquile, publique, copie, traduzca, convierta, descompile, desensamble, realice ingeniería inversa, transforme o modifique en cualquier otra forma (en todos los casos, ni en todo ni en parte); (ii) ni elimine o altere ninguna advertencia de propiedad, relativa a los derechos de propiedad intelectual o industrial o de exclusión de responsabilidad.
- No usar el módulo (addon) STK Verifactu para desarrollar, apoyar, crear u ofrecer un productos o servicio que compita directamente con el mismo o que pueda interferir con el servicio prestado por SURÁTICA.
- Reconocer y aceptar que el uso del módulo (addon) STK Verifactu se encuentra limitado al uso personal, exclusivo, no oneroso, individual y no transferible por parte del CLIENTE que adquiera el módulo.
- No copiar ni publicar ninguna información obtenida a través de la prestación del servicio.

2.6. Obligaciones específicas del CLIENTE respecto a los SIF

El CLIENTE se compromete a:

- Hacer un uso correcto y conforme a normativa legal y fiscal del programa principal que utilice como sistema informático de facturación.
- Asegurarse y verificar que los datos e información de facturación que se vuelcan en el componente de facturación principal (Prestashop) son verídicos, legítimos, correctos, completos y no contrarían la normativa vigente. Pues SURÁTICA no responderá de responsabilidad alguna derivada del incumplimiento de esta obligación, únicamente vinculante al CLIENTE.
- Custodiar, almacenar y conservar las facturas objeto del desarrollo de su actividad comercial o profesional.
- Revisar periódicamente y corregir o modificar cualquier registro que sea notificado como erróneo o que presente algún error notificado por parte de SURÁTICA a la hora de remitir los registros de facturación.

2.7. Derechos de propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial del Servicio, o asociados a él, prestado por SURÁTICA y del módulo (addon) STK Verifactu (incluyendo las posibles modificaciones) serán titularidad exclusiva de SURÁTICA y deberán ser considerados por el CLIENTE información confidencial.

SURÁTICA concede al CLIENTE una licencia de uso perpetuo sobre del módulo (addon) STK Verifactu (incluyendo las posibles modificaciones del primer año de servicio de soporte y mantenimiento), no exclusiva e intransferible, únicamente para el aprovechamiento por el CLIENTE de conformidad con lo previsto en las presentes Condiciones Generales.

En ningún caso las Condiciones Generales serán interpretadas como una cesión al CLIENTE de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial sobre el módulo (addon) STK Verifactu las posibles modificaciones, ni ningún otro elemento del Servicio.

Se prohíbe expresamente al CLIENTE usar o explotar de cualquier manera (incluyendo la reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición del público, extracción, reutilización, reenvío, creación de trabajos derivados, etc.) del módulo (addon) STK Verifactu, las posibles modificaciones o cualquier otro elemento del Servicio o añadidos a él. Se exceptúan de tal prohibición aquellos derechos de uso expresamente autorizados por del módulo (addon) STK Verifactu en las Condiciones Generales (i.e., la Licencia) o en la medida impuesta por disposiciones legales imperativas.

3. PRECIO

3.1 Importe y devengo

El precio del servicio (impuestos aplicables no incluidos) y su devengo se determinarán conforme a las modalidades y número de licencias seleccionadas en cada momento en la plataforma de Prestashop o en el sitio web de SURÁTICA durante el procedimiento de contratación.

El importe correspondiente al servicio de soporte y mantenimiento, una vez finalizado el año gratuito se indicará igualmente en el procedimiento de adquisición de la licencia, ya sea mediante la plataforma de Prestashop o la web de SURÁTICA.

3.2. Facturas

El CLIENTE autoriza a SURÁTICA expresamente a que la facturación del Servicio se realice por medios electrónicos que, en todo caso, serán los autorizados por la legislación vigente y garantizarán la autenticidad de su origen y la integridad del contenido de las facturas. Las facturas o el aviso de su emisión para su visualización, impresión y descarga serán remitidas a la dirección de e-mail proporcionada por el CLIENTE en el procedimiento de contratación.

3.3. Divisa

Todos los pagos que hayan de realizarse conforme a este contrato se efectuarán en euros.

3.4. Pagos

Medio de pago

El pago del precio del Servicio que aparecerá en pantalla durante el procedimiento de contratación se podrá realizar mediante tarjeta de crédito, domiciliación bancaria o cualquier otro medio de pago que en cada momento se señale en pantalla. Para proceder al pago, el CLIENTE deberá proporcionar y seguir todas y cada una de las instrucciones que aparecen en pantalla.

Modalidad de pago

El pago del servicio se realizará en el mismo momento en el que se efectúe la compra de éste, ya sea a través de la plataforma de Prestashop o en la propia web de SURÁTICA.

4. VIGENCIA

4.1 Vigencia

El presente Contrato entre SURÁTICA y el CLIENTE se entenderá perfeccionado y entrará en vigor en la fecha en que el CLIENTE acepte las presentes Condiciones Generales y complete satisfactoriamente el procedimiento de contratación.

La licencia de uso sobre el módulo (addon) STK Verifactu objeto del Contrato se concede con carácter perpetuo, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en estas Condiciones Generales.

En el caso del servicio de soporte y mantenimiento que se contrate por parte del CLIENTE, una vez finalizado el periodo gratuito de este, la vigencia del nuevo servicio contratado por parte del CLIENTE será anual desde la fecha de activación de este.

4.2. Modificaciones

Durante el primer año de vigencia del servicio gratuito de soporte y mantenimiento SURÁTICA podrá modificar y mejorar las características del módulo (addon) SKT Verifactu, como consecuencia de una actualización o de modificaciones técnicas indicadas por la AEAT. Siempre que las mismas se produzcan durante el primer año, el CLIENTE no tendrá que abonar ningún importe adicional y tendrá acceso a las mismas.

En caso de que las mejoras o actualizaciones se requieran de manera posterior a la vigencia del soporte y mantenimiento gratuito del módulo, el CLIENTE dispondrá de dos opciones:

- Contratar el servicio anual de soporte y mantenimiento
- Asumir por su cuenta la responsabilidad de aplicar cualquier modificación, actualización o adecuación técnica que pudiera requerir la AEAT, exonerando a SURÁTICA de toda obligación en relación con dichas actuaciones.

5. BAJA DEL SERVICIO

El servicio tendrá una vigencia de un año a contar desde la fecha de contratación. Transcurrido dicho plazo, el servicio se dará de baja automáticamente si el usuario no hubiese formalizado su renovación con anterioridad.

6. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

6.1. Política de Privacidad

La política de privacidad de SURÁTICA sigue la legislación internacional y europea (RGPD) y nacional (LOPDGDD) sobre protección de datos. Además, SURÁTICA pretende informar al usuario a través del presente documento de sus derechos y obligaciones respecto de la privacidad de sus datos, además de explicar el porqué del almacenamiento y uso de los datos.

El módulo (addon) STK Verifactu opera exclusivamente con la información facilitada por EL CLIENTE, limitándose SURÁTICA a poner a disposición del CLIENTE los medios técnicos necesarios para la remisión de los registros de facturación a la AEAT.

En ningún caso SURÁTICA accede o modifica la información contenida y volcada por parte del CLIENTE en los registros de facturación, actuando únicamente como medio de remisión. Como consecuencia de ello, SURÁTICA queda exonerada de toda responsabilidad del CLIENTE derivada del tratamiento de datos personales, tales como la recopilación, tratamiento o conservación, siendo el CLIENTE el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal en cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales que le correspondan.

6.2. Encargado del tratamiento de datos personales

SURÁTICA actuará en calidad de encargado del tratamiento de los datos personales, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), como consecuencia de la designación realizada por el CLIENTE, en el marco de la prestación del servicio correspondiente al módulo (addon) STK Verifactu.

SURÁTICA se compromete a cumplir las obligaciones que se desprenden del Reglamento General de protección de datos (RGPD) y (LOPDGDD) y, en general, de la normativa aplicable en materia de protección de datos. Este compromiso hace posible que los CLIENTES cumplan también una parte de sus obligaciones reglamentarias.

Se considera que SURÁTICA asume la condición de “encargado” cuando trata datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. Este es el caso cuando el CLIENTE utiliza el módulo (addon) STK Verifactu e incorpora o vuelca dentro del mismo, estos datos personales de terceros de los que es responsable el CLIENTE.

SURÁTICA solamente tratará los datos incorporados al módulo (addon) STK Verifactu siguiendo las instrucciones del CLIENTE y por cuenta de este.

Como encargado del tratamiento, SURÁTICA se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Tratar los datos personales con el único fin de la correcta ejecución del Servicio.
- No transmitir sus datos fuera de la Unión Europea o a un país que la Comisión Europea considere que no garantiza un nivel de protección suficiente.
- Implementar altos estándares de seguridad con el fin de ofrecer un elevado nivel de protección a nuestros servicios.
- Notificar sin dilación indebida cualquier violación de la seguridad de los datos.
- Ayudarle a cumplir sus obligaciones reglamentarias ofreciéndole una documentación adecuada sobre nuestros servicios.
- Garantiza que todas las personas autorizadas para tratar sus datos personales dentro de la organización se han comprometido a respetar la confidencialidad.

En cuanto a las Medidas de Seguridad:

SURÁTICA es consciente de la importancia de adoptar medidas de seguridad adecuadas, siendo una prioridad para esta entidad la adopción de las más altas medidas de seguridad teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes del módulo (addon) STK Verifactu, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines de tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. Es por ello que SURÁTICA aplica medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

6.3. Ejercicio de derechos de protección de datos de carácter personal

El CLIENTE puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, supresión y portabilidad de los datos, así como retirar el consentimiento prestado en cada caso escribiendo a info@suratica.es o en la dirección postal Avenida Mare Nostrum, 69, 04009 Almería, (Almería).

6.4. Confidencialidad

SURÁTICA y El CLIENTE acuerdan tratar confidencialmente los datos, documentación e información suministrada para el cumplimiento del presente acuerdo, y a utilizar la información obtenida únicamente para la realización de la prestación del Servicio objeto del presente contrato.

Las partes se comprometen a no divulgar la información a ninguna persona física o jurídica ajena al objeto de este contrato.

Las partes garantizan que todo empleado de su entidad o cualquier profesional que contrate la misma que necesite tener acceso a la información, guardará el deber de no divulgar la citada información en los términos de esta cláusula.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE SURÁTICA

SURÁTICA actúa exclusivamente como prestador del servicio (addon) módulo STK Verifactu, limitándose a facilitar al CLIENTE la infraestructura técnica necesaria para la conexión y transmisión de la informacion de facturación entre el sistema del CLIENTE y la AEAT.

En ningún caso SURÁTICA será responsable de:

a) Los errores, omisiones o inexactitudes en los datos proporcionados por el CLIENTE o por terceros vinculados a éste.

SURÁTICA no verificará la realidad ni el rigor de la información facilitada por el CLIENTE para confeccionar los registros de facturación, quedando por ende exonerada de responsabilidad alguna de los registros de facturación erróneos, incorrectos o falsos como consecuencia de la falta de diligencia del CLIENTES.

b) El uso indebido, ilícito o contrario a la normativa aplicable que el CLIENTE realice de la información o del propio módulo.

c) Las incidencias, retrasos o fallos de funcionamiento derivados de causas ajenas a SURÁTICA, tales como interrupciones del servicio de internet, actuaciones de la AEAT, incidencias en los sistemas del CLIENTE, o actualizaciones normativas no comunicadas o implementadas fuera del periodo de mantenimiento contratado.

d) Las pérdidas económicas, de facturación o de datos que se deriven de un uso incorrecto del módulo (addon) STK Verifactu por parte del CLIENTE o de terceros bajo su responsabilidad.

SURÁTICA únicamente será responsable de los incidentes técnicos directamente atribuibles a fallos en el funcionamiento del módulo (addon) STK Verifactu, en la medida en que dichos incidentes afecten a la remisión efectiva de los registros de facturación del CLIENTE a la AEAT.

Esta responsabilidad se limitará a:

a) la detección, diagnóstico y, en su caso, corrección de errores técnicos del módulo que impidan o distorsionen la transmisión de los registros de facturación;

b) la comunicación al CLIENTE de cualquier incidencia técnica conocida que pudiera afectar al proceso de envío o recepción de los registros.

8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El CLIENTE no podrá ceder, transferir ni subrogar su posición en el presente Contrato, ni total ni parcialmente, ni los derechos u obligaciones derivados del mismo, sin el consentimiento previo y por escrito de SURÁTICA.

9. NOTIFICACIONES

A efectos de toda comunicación entre las partes relativa al Contrato, se aportan los siguientes datos: deberá hacerse por escrito, bien por correo postal o electrónico a los siguientes domicilios:

- info@suratica.es
- Dirección: Avenida Mare Nostrum, 69, 04009 Almería, (Almería)

10. FUERZA MAYOR

La existencia de una causa de fuerza mayor excluirá la responsabilidad de SURÁTICA por el incumplimiento o la suspensión temporal de sus obligaciones derivadas del presente Contrato.

A estos efectos, se entenderá por fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible o, siendo previsible, inevitable, ajeno al control razonable de SURÁTICA, que impida total o parcialmente la prestación del servicio.

Tendrán la consideración de causas de fuerza mayor, entre otras, los problemas o interrupciones en las redes eléctricas o de telecomunicaciones, los fallos generalizados de infraestructura técnica, los ataques informáticos o ciberataques, así como las actuaciones, decisiones o incidencias en los sistemas de la AEAT que afecten al funcionamiento del módulo o a la transmisión de los registros de facturación.

En tales casos, SURÁTICA quedará exonerada de cualquier responsabilidad o indemnización derivada del incumplimiento o demora mientras persista la causa de fuerza mayor, sin perjuicio de que adopte las medidas razonables para reanudar el servicio a la mayor brevedad posible.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Condiciones Generales se regirán por la ley española. Las partes someten a la jurisdicción de la ciudad de Almería cualquier controversia que surja

de la interpretación, integración, aplicación o ejecución de este Contrato, renunciando a su fuero propio.

ÚLTIMA MODIFICACIÓN:

06/11/2025